

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias,

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión,

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones.

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso,

La Asamblea General

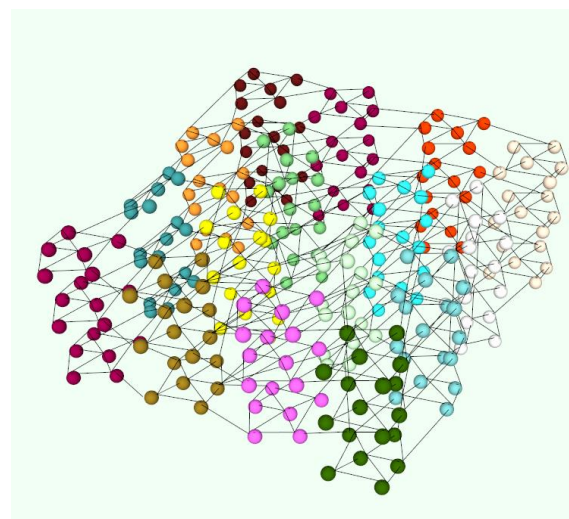
Proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

fsm2013

8 Análisis de Indicadores en la selección de proyectos existentes

La matriz de la Economía del Bien Común propuesta por Christian Felber constituye la base de la matriz de la CBC y forma parte de los campos Socioeconómico y Sociocultural. En el campo de sostenibilidad se aplican indicadores referidos a sostenibilidad recogidos en Indicadores de sostenibilidad municipal La Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local (EESUL). Los indicadores de Cohesión Social relativos al interés espacial serán aquellos extraídos de la tecnología Big data. Los indicadores de Vivienda y Servicios constituyen una estructura en función de la experiencia acumulada a lo largo de años.

Todos estos indicadores son seleccionados por su condición representativa y por su carácter relacional. De esta forma se explora la influencia sobre el resto de indicadores de manera que al sufrir una anomalía cualquiera de los indicadores se transmite el efecto al resto de indicadores. Se configura así la **Red de Indicadores de la Ciudad del Bien Común**.



Se analiza a continuación el conjunto de sistemas de indicadores existentes para evitar redundancias pero también para aprovechar su disponibilidad.

8.1 Urban Audit

El proyecto europeo Urban Audit, fomentado por Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea (DG Regio) en colaboración con Eurostat pretende recopilar información estadística que permita comparar la calidad de vida de las principales ciudades europeas

Indicadores

Demografía

Aspectos Sociales

Aspectos Económicos

Formación y Educación

Uso del suelo

Viajes y Transporte

Turismo

http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INEPublicacion_C&cid=1259944561392&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout¶m1=PYSDetalleGratis

8.2 Estrategias nacionales y regionales para la especialización inteligente (ris3)

El Reglamento (UE) 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 es una base jurídica que define la «estrategia de especialización inteligente». «La estrategia de especialización inteligente» significa que las estrategias de innovación nacionales o regionales definirán prioridades para crear ventajas competitivas mediante el desarrollo y la adecuación de los puntos fuertes de la investigación y la innovación a las necesidades empresariales a fin de abordar las oportunidades emergentes y los

avances del mercado de manera coherente y evitar, al mismo tiempo, la duplicación y fragmentación de los esfuerzos

El panel de indicadores en el que se basarán los procesos de seguimiento y evaluación de la Estrategia de Innovación aplicado a de Andalucía se articula a partir de los tres tipos de indicadores que recomienda la Comisión Europea para el periodo de programación 2014-2020:

- a. Indicadores de contexto, proporcionarán información sobre aspectos socioeconómicos relevantes de Andalucía en relación con la visión establecida en la Estrategia de Innovación
- b. Indicadores de realización (output), miden el progreso en la ejecución de los ejes y medidas de la Estrategia.
- c. Indicadores de resultados (outcome), facilitarán información cuantitativa o cualitativa para valorar el cambio socioeconómico experimentado

Indicadores de contexto

Andalucía Activa.

Andalucía Avanzada

Andalucía Abierta

Andalucía Saludable

Andalucía Sostenible

Andalucía Social

Indicadores de resultado a medio y largo plazo

Gasto en I+D en relación al PIB

Gasto en I+D (sector privado) en relación al total del gasto en I+D

Intensidad de innovación de empresas innovadoras

Personal en I+D

Empresas innovadoras
 Gasto dedicado a innovación
 Solicitudes de patentes
 VAB actividades manufactureras Alta y Media Alta Tecnología
 Exportaciones de actividades manufactureras de alta y media tecnología
 Viviendas con conexión de banda ancha
 Hogares/Viviendas que disponen de conexiones por encima de 100 Mbps
 Empresas andaluzas incorporadas mercado digital
 Empresas con sitio/página web Uso habitual Internet
 Personas que interactúen con la Administración a través de Internet

Indicadores de realización y resultado a corto plazo (Sistema de Indicadores orientados en los distintos ejes)

Industria Eficiente y Competitiva
 Tecnologías Facilitadoras
 Pymes Innovadoras y Generadoras de Empleo
 Proyección exterior
 Educación, Talento y Entornos Creativos
 Innovación Social
 Trabajar en Red
 Infraestructuras

<http://ris3andalucia.es/wp-content/uploads/2015/02/Documento-Ris3-version-final-8-27-02-15.pdf>

8.3 FEDER 2014-2020 Indicadores de productividad. Programación de programas operativos

El Ministerio de Economía y Hacienda ha publicado el sistema de indicadores de productividad que son de aplicación en los programas operativos de Feder

R01 Inversión productiva
 R01a Inversión productiva - Turismo sostenible
 R02 TIC
 R02a TIC Infraestructuras
 R03 Transportes
 R03a Ferrocarril
 R03b Carreteras
 R04 Transporte Urbano
 R05 Vías navegables interiores
 R06 Medio Ambiente
 R06a Residuos solidos
 R06b Abastecimiento de aguas
 R06c Depuración de aguas residuales
 R06d Gestión y prevención de riesgos
 R06e Rehabilitación del suelo
 R06f Naturaleza y biodiversidad
 R07 Gestión y prevención de Riesgos
 R08 Investigación e innovación
 R09a Renovables
 R09b Eficiencia energética
 R09c Reducción de gases efecto invernadero
 R10 Energía y Cambio climático. Eficiencia energética
 R12 Infraestructura social
 R12a Cuidado de niños y educación
 R13 Desarrollo urbano (indicadores específicos)
 R99 Otros

http://www.fomento.gob.es/NR/ronlyres/4C5F7D8B-4D97-4260-B400-E635B12376F8/133955/CatalogoIndicadoresProductividad_20142020.pdf

8.4 Indicadores de Sostenibilidad

Indicadores de sostenibilidad municipal La Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local (EESUL)

EESUL es el marco estratégico que recoge principios, objetivos, directrices y medidas cuya aplicación permite a los municipios españoles avanzar en la dirección de una mayor sostenibilidad local. En 2008, se establecieron las herramientas necesarias para la evaluación y seguimiento de los objetivos de sostenibilidad que se han concretado en un Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad Urbana y Local constituido por un panel de 42 indicadores (hasta 97 indicadores y subindicadores) con desglose en subindicadores que permite medir el grado de sostenibilidad del municipio respecto a un modelo determinado establecido por valores de referencia y de comparación mediante una metodología con fuentes de información homogéneas.

http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/ARQ_VIVIENDA/SUELO_Y_POLITICAS/SOSTENIBILIDAD/SMISUL/

http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/medio-ambiente-urbano/EESUL-290311-web_tcm7-177531.pdf

http://www.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/82B973EA-5970-46F0-8AE6-65370D40A1F5/111505/SIST_MUNI_INDI_SOSTE_tcm7177732.pdf

Desde hace más de tres décadas existe una especial preocupación por la influencia que el desarrollo de la humanidad provoca sobre el planeta. El concepto de Metabolismo Urbano que ha conducido a Salvador Rueda entre muchos otros especialistas a proponer medidas para conservar el medio ambiente en el ámbito urbano. Desde los **Modelos e Indicadores para ciudades más sostenibles desarrollados en 1999 durante el Taller sobre Indicadores de Huella y Calidad Ambiental Urbana** Fundació fòrumambiental,

hasta los más recientes estudios que culminan con la redacción Plan Especial de Indicadores de Sostenibilidad Ambiental de la Actividad Urbanística de Sevilla , en enero 2007, se puede encontrar un sistema de indicadores que van a analizar y evaluar los distintos elementos que configuran la sostenibilidad del medioambiente urbano.

<http://www.forumambiental.org/pdf/huella.pdf>

http://www.sevilla.org/urbanismo/plan_indicadores/Index.html

1. Indicadores relacionados con la morfología urbana (analizados en vivienda y equipamiento)
2. Indicadores relacionados con el espacio público y la movilidad
 - 2.1. Las proporciones en el reparto del espacio público
 - 2.2. Movilidad y accesibilidad
3. Indicadores relacionados con la organización urbana: la complejidad
4. Indicadores relacionados metabolismo urbano
5. Indicadores relacionados con el aumento de la biodiversidad

8.5 Sistema integrado de indicadores urbanos. Observatorio de medio ambiente urbano.

En la Unión Europea, la cohesión social aparece definida como objetivo en la Agenda de Política Social (COM (2000) 379) Prevenir y erradicar la pobreza y la exclusión y promover la integración y participación de todos y todas en la vida económica y social.

Esta visión ha conducido a elaborar un sistema de indicadores urbanos OMAU orientados por los siguientes campos de interés:

Índice de Gobernabilidad Urbana,
Índice de Desarrollo Humano
Índice de Congestión

Índice de Motorización

Índice Gini

Tipos de indicadores

- a. Indicadores de insumo
- c. Indicadores de resultado (output)
- d. Indicadores de impacto (outcome)
- e. Indicadores de proceso
- f. Indicadores de percepción

http://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0ahUKEwi5ssaL_szPAhUlwxQKHdFACvMQFggjMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.onuhabitat.org%2Findex.php%3Foption%3Dcom_docman%26task%3Ddoc_download%26gid%3D85%26Itemid%3D235&usq=AFQjCNGPYWn8OrcRrQR43iH2CQ9Gfeq2wA

8.6 Indicadores disponibles de referencia

Para facilitar la labor de análisis y evaluación se dispone de numerosos indicadores en publicaciones de las diferentes administraciones y se ha seleccionado algunos de ellos que pueden alimentar la confección de la matriz.

Los siguientes indicadores se extraen de los siguientes documentos

Urban Audit.

Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea (DG Regio) en colaboración con Eurostat (2016)

Estrategia de innovación de Andalucía 2020 RIS3 Andalucía. Junta de Andalucía (2015)

Feder 2014-2020. Indicadores de productividad. Programación de programas Operativos.
Ministerio de hacienda y administraciones públicas (2015)

Guía de aplicación: sistema integrado de indicadores urbanos
Observatorio de medio ambiente urbano.
UN-HABITAT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe (ROLAC)(2006)

Indicadores de sostenibilidad municipal La Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local (EESUL)

Plan Especial de Indicadores de Sostenibilidad Ambiental de la Actividad Urbanística de Sevilla (2007)

Campo de Interés 1A. Cohesión social_ Socioeconómico

1 Indicadores referidos a la generalidad de la población, a los grupos y colectivos vulnerables y a las entidades.

2 Indicadores referidos al régimen público, distributivo (cooperativo) o privado, distributivo (cooperativo) o privado

3 Indicadores

Pirámide poblacional

Empleo

Paro

Renta

PIB

Desigualdad de ingresos del trabajo en espacio y tiempo

Desigualdad de propiedad de capital en espacio y tiempo

Herencia

Índice Gini

Entidades asistenciales
 Banca ética
 Actividad por sectores
 Taller ocupacional
 Comercio justo

4 Indicadores de referencia

Población residente
 Proporción de población de 0-14 años
 Proporción de población de 15-64 años
 Proporción de población >65 años
 Proporción de nacionales sobre la población total
 Proporción de nativos nacionales sobre la población total
 Proporción de nacidos en el extranjero sobre la población total
 Proporción de extranjeros sobre la población total
 Tasa bruta de natalidad
 Tasa bruta de mortalidad
 Tasa de desempleo
 Proporción de ocupados entre 20-64 años sobre la población activa
 Tasa de actividad
 Proporción empleo en servicios (NACE Rev.2 G-U)
 Proporción empleo en industria (NACE Rev.2 B-E)
 Renta neta media anual de los hogares

Producto Interior Bruto

Gastos I+D/PIB

Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social

Participación de empresas en los Programas de la UE

Participación de Centros de investigación y afines en los Programas de la UE

Proyectos de nuevos desarrollos TICs apoyados empresas innovadoras apoyados

Proyectos de modernización apoyados a pymes innovadoras o potencialmente innovadoras

Pymes innovadoras participantes en proyectos de I+D+I colaborativos
 Ayudas concedidas para la participación en programas e instituciones internacionales e I+D+I
 Proyectos de cooperación internacional apoyados
 Proyectos aprobados de internacionalización

Población cubierta por los servicios de empleo creados o mejorados

Campo de interés 1B. Cohesión social_ Sociocultural

1 Indicadores referidos a la generalidad de la población, a los grupos y colectivos vulnerables y a las entidades.

2 Indicadores referidos al régimen público, distributivo (cooperativo) o privado, distributivo (cooperativo) o privado

3 Indicadores

Cultura
 Universidad
 Bienestar
 Taller formación
 Acceso TIC
 Becas
 Gestión online
 Atención online
 Atención familiar

4 Indicadores de referencia

Personas con estudios superiores
 Personas que interactúen con la Administración a través de Internet
 Empresas que interactúen con la Administración a través de Internet
 Participantes en redes de colaboración creadas

Acciones de información y sensibilización en empresas sobre innovación
 Proyectos empresariales apoyados en incubadoras y aceleradoras de empresas
 Becas de investigación concedidas
 Actividades de formación de investigadores
 Acciones de formación/sensibilización sobre la cultura emprendedora
 Acciones de formación/sensibilización sobre gestión de la creatividad
 Personas que utilizan TIC para relacionarse con servicios públicos

Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos.
 Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicios público electrónicos de Smart Cities
 Órganos judiciales cubiertos por el Expediente judicial electrónico Unidades
 Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Nacional de Salud
 Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Regional de Salud
 Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en al área de e-salud, envejecimiento activo y saludable
 Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación
 Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica
 Número de personas impactadas por actuaciones de difusión, concienciación y dinamización encaminadas a favorecer el uso y demanda de redes, productos y servicios TIC
 Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de eaprendizaje o de e-inclusión
 Personas beneficiarias por actuaciones de formación de alfabetización digital y e-aprendizaje
 Viviendas con conexión de banda ancha
 Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 30 Mbps.

Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 100 Mbps.
 Kilómetros de cable de fibra óptica de conexión con Península Kilómetros
 Hogares/Viviendas que disponen de conexiones por encima de 100 Mbps

Campo de interés 1C. Cohesión social_ Política

1 Indicadores referidos a la generalidad de la población, a los grupos y colectivos vulnerables y a las entidades.

2 Indicadores referidos a la Gobernanza, la Participación y la Transparencia, así como los presupuestos de cada entidad

3 Indicadores

- Metaplan
- Genero
- Plan PSH
- Plan victimas
- Plan discapacitado
- Plan Inmigración
- Reclamaciones
- Plan dependencia
- Participación electoral
- Formas de participación
- Formas de transparencia

4 Indicadores de referencia

- Relación entre el presupuesto corriente y capital real
- Porcentaje de mujeres en posiciones claves
- Número de votantes
- Publicación formal de contratos, pliegos de licitaciones públicas, presupuestos y cuentas
- Servicios para las reclamaciones de los ciudadanos

Campo de interés 1D. Cohesión social_ Espacial

1 Indicadores referidos a la generalidad de la población, a los grupos y colectivos vulnerables y a las entidades.

2 Indicadores referidos al régimen público, distributivo (cooperativo) o privado, distributivo (cooperativo) o privado

3 Indicadores

Densidad

Espacio Público/Espacio privado

Ocupación urbana

Movilidad

Accesibilidad

Modo transporte e intermodalidad

Uso Suelo urbano

Infraestructura comunitaria

Expansión, crecimiento urbano y potencial de Comarcalización

4 Indicadores de referencia

Capacidad de cuidado de niños

Población beneficiada por la actuación de infraestructura (o equipamiento) social

Nuevas infraestructuras de investigación

Proyectos de mejora de infraestructuras de investigación

Campo de Interés 2A. Alojamiento_Socioeconómico

1 Indicadores referidos a la generalidad de la población y a colectivos vulnerables

2 Indicadores referidos al régimen público, distributivo (cooperativo) o privado, distributivo (cooperativo) o privado

3 Indicadores

Derecho de Acceso

Demanda

Oferta venta

Oferta alquiler

VPO

Ayudas

Tenencia

Concesiones

Equipamiento de vivienda

4 Indicadores de referencia

Indicadores municipales

Campo de interés 2B. Alojamiento_ Sociocultural

1 Indicadores referidos a la generalidad de la población y a colectivos vulnerables

2 Indicadores referidos al régimen público, distributivo (cooperativo) o privado, distributivo (cooperativo) o privado

3 Indicadores

Formación en derecho y uso vivienda

Formación en comunidades

Formación en cooperativa

Asociación de colectivos

Formación rehabilitación energética

Potencial asociación vecinal

ITE existentes

4 Indicadores de referencia
Información municipal

Campo de interés 2C. Alojamiento_ Política

1 Indicadores referidos a la generalidad de la población, a los grupos y colectivos vulnerables

2 Indicadores referidos a la Gobernanza, la Participación y la Transparencia, así como los presupuestos de cada entidad

3 Indicadores

Metaplan

Plan estatal

Plan autonómico

Plan municipal

Recursos

Colectivos beneficiados

Ayudas

Suministros básicos garantizados

Derecho relativo respecto a otras políticas

4 Indicadores de referencia

Información municipal

Campo de interés 2D. Alojamiento_ Espacial

1 Indicadores referidos al régimen público, distributivo (cooperativo) o privado, distributivo (cooperativo) o privado

2 Indicadores referidos a la generalidad de la población, a los grupos y colectivos vulnerables

3 Indicadores

Infravivienda

Albergue

Rehabilitación

Vivienda asistida

Eficiencia energética

Tipología de vivienda

Viviendas vacías

4 Indicadores de referencia

Número total de hogares

Tamaño medio de los hogares

Proporción de hogares de una persona sobre el total de hogares

Número de viviendas convencionales según Catastro

Número de viviendas convencionales según Censo

Proporción de viviendas vacías

Viviendas sociales creadas/rehabilitadas

Campo de Interés 3A. Asistencia_ Socioeconómico

1 Indicadores referidos a la generalidad de la población y a colectivos vulnerables

2 Indicadores referidos al régimen público, distributivo (cooperativo) o privado, distributivo (cooperativo) o privado

3 Indicadores

Población

Ahorro

Pirámide poblacional

Jubilación

<p>Dependencia</p> <p>Inversión Sectorial</p> <p>4 Indicadores de referencia</p> <p>Indicadores municipales</p> <p>Esperanza de vida al nacer</p> <p>Turistas</p> <p>Campo de interés 3B. Asistencia_ Sociocultural</p> <p>1 Indicadores referidos a la generalidad de la población y a colectivos vulnerables</p> <p>2 Indicadores referidos al régimen público, distributivo (cooperativo) o privado, distributivo (cooperativo) o privado</p> <p>3 Indicadores</p> <p>Identidad</p> <p>Educación</p> <p>Competencia/ Cooperación/Solidaridad</p> <p>Participación</p> <p>Seguridad</p> <p>Asociaciones</p> <p>Eventos/actividades</p> <p>Satisfacción ciudadanos</p> <p>4 Indicadores de referencia</p> <p>Proporción de niños de 0-4 años en guarderías sobre la población de 0-4 años</p> <p>Proporción de población entre 25-64 años con máximo nivel educación ISCED 0, 1 ó 2</p> <p>Proporción de población entre 25-64 años con máximo nivel de educación ISCED 3 ó 4</p>	<p>Proporción de población entre 25-64 años con máximo nivel de educación ISCED 5 ó 6</p> <p>Capacidad de las infraestructuras educativas universitarias subvencionadas</p> <p>Población beneficiada por el servicio de Salud</p> <p>Campo de interés 3C. Asistencia_ Política</p> <p>1 Indicadores referidos a la generalidad de la población, a los grupos y colectivos vulnerables</p> <p>2 Indicadores referidos a la Gobernanza, la Participación y la Transparencia, así como los presupuestos de cada entidad</p> <p>3 Indicadores</p> <p>Planes emergencia</p> <p>Planes salud</p> <p>Planes educativos</p> <p>4 Indicadores de referencia</p> <p>Gestión y prevención de riesgos</p> <p>Población beneficiada por medidas de Planificación para prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas</p> <p>Población beneficiaria de las medidas de prevención de inundaciones personas</p> <p>Población beneficiada de las medidas de prevención contra incendios forestales</p> <p>Población beneficiada por la actuación y que disminuye su riesgo</p> <p>Campo de interés 3D. Asistencia_ Espacial</p> <p>1 Indicadores referidos al régimen público, distributivo (cooperativo) o privado, distributivo (cooperativo) o privado</p>
--	---

2 Indicadores referidos a la generalidad de la población, a los grupos y colectivos vulnerables

3 Indicadores

Sanitarios

Protección

Equipamientos de ocio

Equipamientos educativos

Equipamientos culturales

Equipa deportivos

Mercado

4 Indicadores de referencia

Indicadores municipales

Campo de Interés 4A. Sostenibilidad_Socioeconómico

1 Indicadores referidos al ámbito social, económico y ambiental

2 Indicadores referidos al régimen público, distributivo (cooperativo) o privado, distributivo (cooperativo) o privado

3 Indicadores

Ahorro

Jubilación

Inversión y Ayudas por sectores

Inversión en I+D+I

Relación energía fósil/energía alternativa

Consumo residencial y Actividad económica

Recursos energéticos

Eficiencia energética

Huella ecológica

4 Indicadores de referencia

Porcentaje de desplazamientos al trabajo en coche

Porcentaje de desplazamientos al trabajo a pie

Porcentaje de desplazamientos al trabajo en transporte público

Duración media del desplazamiento al trabajo

Número de pernoctaciones turísticas anuales

Número de plazas disponibles en establecimientos turísticos

Exportaciones

Inversión extranjera directa

Inversión productiva

Número de empresas que reciben ayudas

Número de empresas que reciben subvenciones

Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones

Número de empresas que reciben ayuda no financiera

Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda

Inversión privada que acompaña a la ayuda pública a las empresas (subvenciones)

Inversión privada que acompaña a la ayuda pública a las empresas (distinta de las subvenciones)

Aumento de empleo en las empresas subvencionadas Empleo equivalente a tiempo completo

Empresas directamente beneficiadas por la creación o mejora de la infraestructura de negocios

Inversión productiva - Turismo sostenible

Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados

Número de personas impactadas por actuaciones de promoción de los sectores económicos en particular los sectores turístico, comercial y culturales.

Gasto en I+D en relación al PIB

Emisiones de gases de efecto invernadero
 Consumo energía primaria/PIB
 Gasto en I+D (sector privado) en relación al total del gasto en I+D
 Personal en I+D

Investigación e innovación
 Número de empresas que cooperan con centros de investigación Empresas
 Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D
 Número de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para el mercado
 Número de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa
 Numero de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector publico
 Investigadores-año participando en proyectos cofinanciados
 Número de empresas beneficiarias de contratos de obras, suministros y servicios de carácter tecnológico o innovador en grandes infraestructuras de investigación creadas o mejoradas
 Renovables
 Capacidad adicional para producir energía renovable MW
 Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos
 Capacidad adicional de transmisión de potencia entre sistemas eléctricos o entre islas.

Campo de interés 4B. Sostenibilidad_ Sociocultural

1 Indicadores referidos al ámbito social, económico y ambiental

2 Indicadores referidos al régimen público, distributivo (cooperativo) o privado, distributivo (cooperativo) o privado

3 Indicadores

Formación en Sostenibilidad

Acciones de Sostenibilidad
 Consumo justo
 Reciclado material
 Investigación FEDER
 Asociacionismo para la Sostenibilidad
 Contaminación de aire, tierra y agua

4 Indicadores de referencia

Número de hogares con mejor consumo energético Hogares
 Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos
 Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas
 Potencia instalada adicional en cogeneración MW
 Número de hogares que mejoran alguno de los índices de Calificación energética C1 ó C2
 Reducción de gases efecto invernadero
 Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)
 Número de nuevos usuarios de energía conectados a las redes inteligentes
 Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas.
 Número de usuarios de aplicaciones de Tecnologías de la información y comunicaciones incluidas en proyectos pertenecientes a Estrategias urbanas integradas
 Número de nuevos investigadores en entidades ayudadas Trabajadores equivalentes a tiempo completo (ETC)
 Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas
 Personas-año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER
 Número de informes de control o seguimiento generados
 Número de Informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación

Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020.

Personas-año participando en Operaciones de desarrollo y elaboración de Estudios, Planes, Programas relacionados con el Objetivo Especifico

Numero de personas impactadas por las actuaciones de difusión y sensibilización ambiental y de protección y desarrollo del patrimonio natural y cultural

Campo de interés 4C. Sostenibilidad_ Política

1 Indicadores referidos al ámbito social, económico y ambiental.

2 Indicadores referidos a la Gobernanza, la Participación y la Transparencia, así como los presupuestos de cada entidad

3 Indicadores

Metaplan

Planes estratégicos de Sostenibilidad

Proyectos estratégicos de sostenibilidad

Potencial de Comarcalización

4 Indicadores de referencia

Asignación de FEDER comprometida a cubrir un portfolio de Nueva Deuda Financiera a implementarse por el intermediario financiero

Cuantía total de Nueva deuda Financiera subyacente originada por el intermediario financiero

Importe de ayuda FEDER que supone la Operación sin indicador de Productividad asignado

Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas.

Otros

Campo de interés 4D. Sostenibilidad_ Espacial

1 Indicadores referidos al ámbito social, económico y ambiental

2 Indicadores referidos al régimen público, distributivo (cooperativo) o privado, distributivo (cooperativo) o privado

3 Indicadores

Suelo

Densidad

Parques/árbol

Aire, Agua, Tierra

Residuos

Transporte

Paisaje

Infraestructuras

Energía

4 Indicadores de referencia

Desarrollo urbano (indicadores específicos)

Población residente en zonas con estrategias de desarrollo urbano integrado

Espacios abiertos creados o rehabilitados en zonas urbanas

Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas

Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas

Longitud de pistas para bicicletas y senderos

Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos

Número de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios Transporte inteligente

Estaciones de medida de calidad aire

Superficie urbana afectada por operaciones de revitalización de las ciudades y de mejora del entorno urbano, su medio ambiente, o su patrimonio natural o cultural; incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas Integradas.

Transportes

Número de pasajeros/año beneficiados por la actuación de transporte intermodal, o para facilitar el uso del transporte público

Longitud de diques nuevos o mejorados (Puertos)

Superficie portuaria creada o mejorada Metros

Superficie de Plataforma logística creada o mejorada

Ferrocarril

Kilómetros totales de nuevas líneas férreas

Kilometraje total de las nuevas líneas férreas que forman parte de la red RTE-T

Kilometraje total de líneas férreas reconstruidas o mejoradas

Kilometraje total de líneas férreas pertenecientes a la Red RTE-T, reconstruidas o mejoradas

Longitud total de línea de ferrocarril adaptada o mejorada su señalización (incluyendo ERTMS)

Carreteras

Kilometraje total de carreteras de nueva construcción

Kilometraje total de carreteras, que pertenece a la red RTE-T, de nueva construcción

Kilometraje total de carreteras reconstruidas o mejoradas

Kilometraje total de carreteras de la red RET-T, reconstruidas o mejoradas

Transporte Urbano

Longitud total de líneas de tranvía y de metro nuevas o mejoradas

Número de Puntos de recarga de vehículos electricos

Vías navegables interiores

Longitud total de vías navegables interiores nuevas o mejoradas

Medio Ambiente

Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados.

Residuos solidos

Capacidad adicional de reciclado de residuos

Capacidad adicional en el tratamiento térmico, incineración y vertido en la gestión de los residuos urbanos

Reducción estimada de generación de residuos conseguidos con la actuación

Capacidad adicional en el tratamiento y la gestión de los residuos comerciales, industriales o peligrosos

Capacidad adicional de recogida y transporte de Residuos Sólidos urbanos

Reducción estimada del contenido de sustancias nocivas de materiales y productos conseguida con la operación

Abastecimiento de aguas

Población adicional beneficiada por un mejor suministro de agua

Volumen anual de agua conservada, protegida

Depuración de aguas residuales

Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales equivalente de población

Tanques de Tormenta - Capacidad de almacenamiento - en infraestructura para mejora de Calidad del Agua

Rehabilitación del suelo

Superficie total de suelo rehabilitado

Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación

Superficie de suelo protegida o regenerada hectáreas

Superficie a la que afecta las actuaciones de elaboración de Planes, o estudios, de protección, y/o de gestión, de espacios naturales y su biodiversidad.

Ámbito 01.

OCUPACIÓN DEL SUELO

Suelo

01. Ocupación de los usos del suelo

01.1 Superficie artificial por habitante

01.2 Superficie artificial en relación a la superficie municipal

01.3 Superficie urbanizada del término municipal

Usos e intensidad edificatoria	12. Depuración de las aguas residuales urbanas
02. Densidad de población	12.1 Porcentaje de población conectada a sistemas de saneamiento
02.1 Densidad de viviendas	13. Reutilización de las aguas residuales depuradas
02.2 Densidad de población de derecho y flotante	13.1 Volumen de agua reutilizada por habitante
03. Compacidad urbana	Energía
03.1 Dispersión de los núcleos de población	14. Consumo final de energía
04. Zonas verdes por habitante	14.1 Consumo eléctrico municipal
04.1 Zonas verdes públicas y ejecutadas por el planeamiento	15. Producción local de energías renovables
Ámbito 02.	15.1 Autosuficiencia energética local a partir de energías renovables
COMPLEJIDAD URBANA	Residuos
Diversidad de usos y funciones	16. Generación de residuos sólidos urbanos
05. Complejidad urbana	17. Recogida selectiva neta de residuos
05.1 Número de actividades por habitante	Contaminación atmosférica y acústica
06. Equilibrio entre actividad y residencia	18. Emisiones de CO2 equivalente
Ámbito 03.	19. Calidad del aire
MOVILIDAD SOSTENIBLE	19.1 Población expuesta a niveles de inmisión inferiores a 40 µg/m3
Configuración de la red	20. Confort acústico
07. Distribución modal del transporte urbano	Ámbito 05.
07.1 Transporte modal intermunicipal	COHESIÓN SOCIAL
07.2 Tiempo y distancia media recorrida según motivo de desplazamiento	Mezcla de población
Funcionalidad	21. Envejecimiento de la población
08. Espacio viario para peatones	21.1 Índice de segregación de las personas mayores
08.1 Proporción del número de calles con prioridad para peatones	22. Población de nacionalidad extranjera
09. Espacio viario para bicicletas	22.1 Índice de segregación de la población extranjera
09.1 Proximidad de la población a un carril bici	22.2 Población extranjera según procedencia
10. Espacio viario para transporte público	23. Titulados superiores
10.1 Proximidad de la población a una parada de transporte público	23.1 Índice de segregación de la población con titulación superior
10.2 Número de servicios interurbanos por núcleo urbano	Mercado de trabajo
Ámbito 04.	24. Población activa
METABOLISMO URBANO	24.1 Tasa de paro
Agua	24.2 Tasa de dependencia
11. Consumo de agua urbano	25. Autocontención laboral
11.1 Pérdidas de agua en la red de distribución	25.1 Autosuficiencia laboral

25.2 Índice de empleo local
 Servicios básicos
 26. Proximidad a servicios urbanos básicos
 26.1 Tiempo de acceso de la población a los servicios urbanos básicos
 26.2 Acceso a nuevas tecnologías
 Participación ciudadana
 27. Satisfacción de los ciudadanos con la comunidad local
 28. Tasa de asociacionismo
 28.1 Población asociada
 Ámbito 06.
 AUMENTO DE LA BIODIVERSIDAD
 29. Superficie de paisaje recuperado
 29.1 Inversión municipal proyectos de restauración y conservación ambiental
 30. Superficie agrícola y ganadería ecológica

Sevilla
 Morfología urbana
 1.1. Densidad edificatoria
 1.2. Compacidad absoluta
 1.3. Compacidad corregida

Espacio público
 A. Las proporciones en el reparto del espacio público
 2.1 Viario público para el tráfico del automóvil de paso y del transporte público de superficie
 2.2 Viario público para el peatón y otros usos del espacio público
 2.3 Continuidad de la calle corredor
 2.4 Prohibición de condominios cerrados
 2.5 Dotación de árboles según la proyección vertical de sombra en suelo
 2.6 Potencial de habitabilidad térmica en espacios urbanos
 2.7 Disposición de báculos sin contaminación lumínica
 2.8 Diseño e introducción de las TIC en el mobiliario urbano

B. Movilidad y accesibilidad
 2.9 Accesibilidad a las paradas de la red de transporte público de superficie. Red segregada.
 2.10 Accesibilidad a la red de bicicletas. Red de carriles segregada
 2.11 Accesibilidad a plataformas logísticas subterráneas
 2.12 Reserva de espacios de estacionamiento: vehículo privado
 2.13 Galerías de servicios
 2.14 Reserva de espacios de estacionamiento: bicicletas
 2.15 Accesibilidad de los ciudadanos con movilidad reducida

Complejidad urbana
 3.1 La complejidad urbana (H)
 3.2 El reparto entre actividad y residencia
 3.3 Superficie mínima de los locales
 3.3 La proporción de actividades de proximidad
 3.4 Diversidad de actividades. Índice de especialización
 3.5 La proporción de actividades densas en conocimiento. Actividades @
 Metabolismo urbano
 4.1 Autogeneración energética de las viviendas
 4.2 Autosuficiencia hídrica
 4.3 Minimización de los sistemas de recogida en el espacio público. Residuos sólidos urbanos
 4.4 Minimización y recuperación de los residuos generados en la construcción y demolición
 4.5 Uso de materiales reutilizados, reciclados y renovables
 4.6 Reserva de espacios para los procesos de autocompostaje
 4.7 Reserva de espacios para la instalación de puntos limpios
 4.8 Nivel sonoro

Biodiversidad
 5.1 Acceso de los ciudadanos a espacios verdes
 5.2 Compensación a la impermeabilización y sellado: Índice de permeabilidad
 5.3 Dotación de árboles en el espacio público

5.4 Corredores verdes

5.5 Una segunda capa de biodiversidad en altura: cubiertas verdes

5.6 Una segunda capa de biodiversidad en altura: enverdecimiento de fachadas

5.7 Reserva de espacio libre en interiores de manzana

5.8 Compacidad corregida ponderada

5.9 Compacidad calibrada: requerimientos de espacio de estancia

Cohesión social

6.1 Acceso a los equipamientos y servicios básicos

6.2 Mezcla de rentas en la edificación residencial: viviendas de protección pública

Sostenibilidad

7.1 Eficiencia del Sistema Urbano

Carta Mundial de Derecho a la Ciudad*Foro Social de las Américas – Quito – Julio 2004**Foro Mundial Urbano - Barcelona – Quito – Octubre 2004***PREÁMBULO**

Iniciamos este nuevo milenio con la mitad de la población viviendo en ciudades. Según las previsiones, en el 2050 la tasa de urbanización en el mundo llegará a 65%. Las ciudades son, potencialmente, territorios con gran riqueza y diversidad económica, ambiental, política y cultural. El modo de vida urbano influye sobre el modo en que establecemos vínculos con nuestros semejantes y con el territorio.

Sin embargo, en sentido contrario a tales potencialidades, los modelos de desarrollo implementados en la mayoría de los países del tercer mundo se caracterizan por establecer patrones de concentración de renta y poder así como procesos acelerados de urbanización que contribuyen a la depredación del ambiente y a la privatización del espacio público, generando empobrecimiento exclusión y segregación social y espacial.

Las ciudades están lejos de ofrecer condiciones y oportunidades equitativas a sus habitantes. La población urbana, en su mayoría, está privada o limitada -en virtud de sus características económicas, sociales, culturales, étnicas, de género y edad- para satisfacer sus más elementales necesidades. Este contexto favorece el surgimiento de luchas urbanas representativas, aunque fragmentadas e incapaces de producir cambios significativos en el modelo de desarrollo vigente.

Frente a esta realidad las entidades de la sociedad civil reunidas desde el 1er. Foro Social Mundial 2001, discutieron y asumieron el desafío de construir un modelo sustentable de sociedad y vida urbana, basado en los principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social. Uno de sus fundamentos debe ser el respecto a las diferentes culturas urbanas y el equilibrio entre lo urbano y lo rural.

Desde el I Foro Social Mundial en la ciudad de Porto Alegre un conjunto de movimientos populares, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales, foros y redes nacionales e internacionales de la sociedad civil comprometidas con las luchas sociales por ciudades justas, democráticas, humanas e sustentables vienen construyendo una carta mundial del derecho a la ciudad que traduzca los compromisos y medidas que deben ser asumidos por la sociedad civil, gobiernos locales y nacionales y organismos internacionales para que todas las personas vivan con dignidad en nuestras ciudades.

La carta mundial del derecho a la ciudad es un instrumento dirigido a contribuir con las luchas urbanas y con el proceso de reconocimiento, en el sistema internacional de los derechos humanos, del derecho a la ciudad. El derecho a la ciudad se define como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad y justicia social. Se entiende como un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos empobrecidos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere la legitimidad de acción y de organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a un patrón de vida adecuado.

Invitamos a todas las personas, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos locales y nacionales, organismos internacionales a participar de este proceso en el ámbito local, nacional, regional y global, contribuyendo con la constitución, difusión e implementación de la carta mundial de derecho a la ciudad como uno de los paradigmas de este milenio de que un mundo mejor y posible.

Parte I. Disposiciones Generales**ARTICULO I. DERECHO A LA CIUDAD**

1. Todas las personas tienen derecho a la ciudad sin discriminaciones de género, edad, raza, etnia u orientación política y religiosa, y preservando la memoria y la identidad cultural en conformidad con los principios y normas que se establecen en esta carta.

2. La ciudad es un espacio colectivo culturalmente rico y diversificado que pertenece a todos sus habitantes.

3. Las ciudades, en corresponsabilidad con las autoridades nacionales, se comprometen a adoptar medidas hasta el máximo de los recursos que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas y normativas, la plena efectividad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, sin afectar su contenido mínimo esencial.

4. A los efectos de esta carta se denomina **ciudad** a toda villa, aldea, capital, localidad, suburbio, ayuntamiento, o pueblo que este organizado institucionalmente como unidad local de gobierno de carácter Municipal o Metropolitano, tanto sea urbano, semi rural o rural.

5. A los efectos de esta carta se consideran ciudadanos(as) a todas las personas que habiten en forma permanente o transitoria en las ciudades.

ARTICULO II. PRINCIPIOS DEL DERECHO A LA CIUDAD

1. GESTION DEMOCRATICA DE LA CIUDAD: Todos los(as) ciudadanos (as) tienen derecho a participar a través de formas directas y representativas en la elaboración, definición y fiscalización de la implementación de las políticas públicas en las ciudades, priorizando el fortalecimiento, transparencia, eficacia y autonomía de las administraciones públicas locales y de las organizaciones populares.

2. FUNCION SOCIAL DE LA CIUDAD: La ciudad atiende la función social si garantizar a todas las personas al usufructo pleno de la economía y de la cultura de la ciudad, a la utilización de los recursos y la realización de proyectos e inversiones en su beneficio y de los habitantes, dentro de criterios de equidad distributiva, complementariedad económica, y respecto a la cultura y

sustentabilidad ecológica; el bienestar de todos y todas los(as) habitantes en armonía con la naturaleza, hoy y para las futuras generaciones.

3. FUNCION SOCIAL DE LA PROPIEDAD: 1. Los espacios y bienes públicos y privados de la ciudad y de los ciudadanos deben ser utilizados priorizando el interés social, cultural y ambiental. Todos los(as) ciudadanos (as) tienen derecho a participar en la propiedad del territorio urbano dentro de parámetros democráticos, de justicia social y de condiciones ambientales sustentables. En la formulación e implementación de las políticas urbanas se debe promover el uso socialmente justo, con equidad entre los géneros y ambientalmente equilibrado del espacio y suelo urbano y en condiciones seguras.

2. En la formulación e implementación de las políticas urbanas debe prevalecer el interés social y cultural por sobre el derecho individual de propiedad.

3. Los ciudadanos tienen el derecho a participar de las rentas extraordinarias (plusvalías) generadas por la inversión pública o del Estado que es capturada por los privados sin haber efectuado ninguna acción sobre su propiedad.

4. EJERCICIO PLENO DE LA CIUDADANIA: Las ciudades deben ser un ámbito de realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando la dignidad y el bienestar colectivo de todas las personas, en condiciones de igualdad, equidad y justicia, así como el pleno respeto a la producción social del hábitat. Todas las personas tienen el derecho de encontrar en la ciudad las condiciones necesarias para su realización política, económica, cultural, social, ecológica, asumiendo el deber de la solidaridad.

5. IGUALDAD, NO-DISCRIMINACIÓN: Los derechos enunciados en esta carta serán garantizados a todas las personas que habiten en forma permanente o transitoria en las ciudades sin ninguna discriminación de edad, género, orientación sexual, idioma, religión, opinión, origen étnico racial, social, nivel de renta, nacionalidad, o situación migratoria.

Las ciudades deben asumir los compromisos adquiridos respecto a implementar políticas públicas para la Igualdad de oportunidades para las mujeres en las ciudades, expresados en la CEDAW (con rango constitucional en muchos países), como asimismo las conferencias de Medio Ambiente (1992) Beijing (1995) y Hábitat II (1996), entre otras. Asignar recursos de los presupuestos gubernamentales para la efectivización de dichas políticas y establecer mecanismos e indicadores cuantitativos y cualitativos para monitorear su cumplimiento en el tiempo.

6. PROTECCIÓN ESPECIAL DE GRUPOS y PERSONAS EN SITUACIÓN

VULNERABLE: Los grupos y personas en situación vulnerable tienen derecho a medidas especiales de protección e integración, a los servicios esenciales y a no-discriminación. A los efectos de esta carta se consideran vulnerables a los siguientes: personas y grupos en situación de pobreza, de riesgo ambiental (amenazados por desastres naturales), víctimas de violencia, con discapacidad, migrantes forzados, refugiados y todo otro grupo que según la realidad de cada ciudad, este en situación de desventaja respecto al resto de los habitantes. En estos grupos serán objeto de mayor atención las personas mayores, las mujeres, en especial las jefas de hogar, y los niños.

Las Ciudades, mediante políticas de afirmación positiva de los grupos vulnerables, deben suprimir los obstáculos de orden político, económico y social que limiten la libertad, equidad y la igualdad de los (as) ciudadanos (as) y impidan el pleno desarrollo de la persona humana y la efectiva participación política, económica, cultural y social en la ciudad.

7. COMPROMISO SOCIAL DEL SECTOR PRIVADO: Las ciudades deben promover que los agentes económicos del sector privado participen en programas sociales y emprendimientos económicos con la finalidad de desarrollar la solidaridad y la plena igualdad entre los habitantes.

8. IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y POLÍTICAS IMPOSITIVAS

PROGRESIVAS: Las ciudades deben promover y valorizar condiciones políticas y programas de economía solidaria.

Parte II. Derechos relativos a la Gestión de la Ciudad

ARTÍCULO III. DESARROLLO URBANO EQUITATIVO Y SUSTENTABLE

1. Las ciudades se comprometen a desarrollar, una planificación, regulación y gestión urbano-ambiental que garantice el equilibrio entre el desarrollo urbano y la protección del patrimonio natural, histórico, arquitectónico, cultural y artístico, así como impida la segregación y la exclusión territorial, y priorizar la producción social del hábitat y el cumplimiento de la función social de la ciudad y de la propiedad privada. Para ello, las ciudades se obligan a adoptar medidas de desarrollo urbano, en especial de rehabilitación de hábitat degradados o marginales, promoviendo una ciudad integrada y equitativa.

2. La planificación de la ciudad y a los programas y proyectos sectoriales deberá integrar el tema de la seguridad urbana como un atributo del espacio público.

3. Las ciudades se comprometen a garantizar que los servicios públicos dependan del nivel administrativo más próximo de la población con participación de los ciudadanos (as) en la gestión y fiscalización. Estos deberán ser tratados con un régimen jurídico de bienes públicos impidiendo su privatización.

4. Las ciudades establecerán sistemas de control social de la calidad de los servicios de las empresas prestatarias públicas o privadas en especial en lo relativo al control de calidad y determinación de las tarifas.

ARTÍCULO IV. PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DEL PRESUPUESTO DE LA CIUDAD

1. Las ciudades deben tomar en cuenta en el presupuesto de gastos la promoción del derecho a la ciudad conforme definido en esta carta.

2. Las ciudades se comprometen a garantizar el derecho a la participación directa equitativa y deliberativa en la definición de las políticas y presupuesto municipal, en canales institucionales, abiertos a todos los ciudadanos (as) y las organizaciones comunitarias y los consejos y comisiones sectoriales y territoriales.

ARTÍCULO V. TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE LA CIUDAD

1. Las ciudades, para salvaguardar el principio de transparencia, se comprometen a organizar la estructura administrativa de modo tal que garantice la efectiva responsabilidad de sus gobernantes frente a los ciudadanos(as), así como la responsabilidad de la administración municipal ante los órganos de gobierno, complementando la gestión democrática.

2. Las ciudades, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas.

ARTÍCULO VI. DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

1. Toda persona tiene derecho a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano perteneciente a la administración de la ciudad, del Poder Legislativo y del Judicial, en cuanto a su actividad administrativa y financiera y de las empresas y sociedades privadas o mixtas que presten servicios públicos.

2. Los funcionarios del gobierno de la Ciudad o del sector privado requerido tienen la obligación de crear o producir información referida a su área de competencia con la que no cuente al momento de efectuarse el pedido. El único límite al acceso a la información pública es el respeto al derecho de intimidad de las personas.

3. Las ciudades se comprometen a garantizar mecanismos para que todas las personas accedan a una información pública eficaz y transparente. Para ello promoverán la accesibilidad de todos los sectores de la población y el aprendizaje de tecnologías de información, su acceso y actualización periódica.

Parte III. Derechos civiles y Políticos de la Ciudad.

ARTÍCULO VII. LIBERTAD E INTEGRIDAD

Todas las personas tienen derecho a la libertad y a la integridad, tanto física como espiritual. Las ciudades se comprometen a establecer garantías de protección que aseguren que esos derechos no sean violados por individuos o instituciones de cualquier naturaleza.

ARTÍCULO VIII. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

1. Todas los(as) ciudadanos (as), conforme las leyes que reglamentan su ejercicio, tienen derecho a la participación en la vida política local mediante la elección libre y democrática de los representantes locales y en todas las decisiones que afecten las políticas locales relativas a la ciudad, incluso políticas y servicios de diseño, desarrollo, gestión, renovación o mejora de vecindarios.

2. Las ciudades garantizarán el derecho a elecciones libres y democráticas de los representantes locales, la realización de plebiscitos e iniciativas legislativas populares y el acceso equitativo a los debates y audiencias públicas sobre los temas relativos al derecho a la ciudad.

3. Las ciudades deben implementar políticas afirmativas de cuotas para la representación y participación política de las mujeres y minorías en todas las instancias locales electivas y de definición de sus políticas públicas.

ARTICULO IX. DERECHO DE ASOCIACIÓN, REUNIÓN, MANIFESTACIÓN Y USO DEMOCRATICO DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO

Todas las personas tienen derecho de asociación, reunión y manifestación. Las ciudades se comprometen a disponer de espacios públicos para la organización de reuniones abiertas y encuentros informales.

ARTICULO X. DERECHO A LA JUSTICIA

1. Las ciudades se comprometen a adoptar medidas destinadas a mejorar el acceso de todas las personas al derecho y la justicia.

2. Las ciudades deben fomentar la resolución de los conflictos civiles, penales, administrativos y laborales mediante la implementación de mecanismos públicos de conciliación, transacción, mediación.

3. Las ciudades se obligan a garantizar el acceso al servicio de justicia estableciendo políticas especiales en favor de los grupos vulnerables de la población, y fortaleciendo los sistemas de defensa pública gratuita.

ARTÍCULO XI. DERECHO A LA SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA CONVIVENCIA PACIFICA, SOLIDARIA Y MULTICULTURAL

1. Las ciudades se comprometen a la creación de condiciones para la seguridad pública, la convivencia pacífica, el desarrollo colectivo y el ejercicio de la solidaridad. Para ello garantiza el pleno usufructo de la ciudad, respetando la diversidad y preservando la memoria y la identidad cultural de todos los(as) ciudadanos (as) sin discriminación.

2. Las fuerzas de seguridad tienen entre sus principales misiones el respeto y protección de los derechos de los(as) ciudadanos(as). Las ciudades garantizan que las fuerzas de seguridad bajo su mando ejerzan el uso de fuerza estrictamente bajo las previsiones de la ley y el control democrático.

3. Las ciudades garantizan la participación de todos los(as) ciudadanos(as) en el control y evaluación de las fuerzas de seguridad.

Parte IV. Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales de las Ciudades**ARTICULO XII. ACCESO Y SUMINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y URBANOS**

1. Las ciudades garantizan a todos los(as) ciudadanos (as) el derecho de acceso permanente a los servicios públicos de agua potable, saneamiento, remoción de basura, instalaciones de atención médica, escuelas, a fuentes de energía y tele comunicación, en corresponsabilidad con otros organismos públicos o privados de acuerdo al marco jurídico de cada país.

2. Las ciudades garantizarán que los servicios públicos, aún cuando se haya privatizado la gestión con anterioridad a la suscripción de esta Carta, establezcan una tarifa social asequible y servicio público adecuado para las personas y grupos vulnerables o sin empleo.

ARTÍCULO XIII. DERECHO AL TRANSPORTE Y MOVILIDAD PUBLICOS

1. Las ciudades garantizan el derecho de movilidad y circulación en la ciudad a través de un sistema de transportes públicos accesibles a todas las personas según un plan de desplazamiento urbano e interurbano y con base en medios de

transporte adecuados a las diferentes necesidades sociales (de género, edad y discapacidad) y ambientales, a precio razonable adecuado a sus ingresos. Será estimulado el uso de vehículos no contaminantes y establecerá áreas reservadas a los peatones de manera permanente o para ciertos momentos del día.

2. Las ciudades promueven la remoción de barreras arquitectónicas, la implantación de los equipamientos necesarios en el sistema de movilidad y circulación y la adaptación de todas las edificaciones públicas o de uso público, los locales de trabajo y esparcimiento para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

ARTÍCULO XIV. DERECHO A LA VIVIENDA

1. Las ciudades, en el marco de sus competencias, se comprometen a adoptar medidas para garantizar a todos los(as) ciudadanos (as) que los gastos de vivienda sean soportables de acuerdo a los ingresos; que las viviendas reúnan condiciones de habitabilidad, estén ubicadas en un lugar adecuado y se adapten a las características culturales y étnicas de quienes las habitan.

2. Las ciudades se obligan a facilitar una oferta adecuada de vivienda y equipamientos de barrio para todos los(as) ciudadanos (as) y a garantizar, a los grupos vulnerables, planes de financiamiento y de estructuras y servicios para la asistencia a la infancia y a la vejez.

3. Las ciudades garantizan a los grupos vulnerables, prioridad en las leyes y las políticas de vivienda. Las Ciudades se comprometen a establecer programas de subsidio y financiamiento para adquisición de tierras o inmuebles, y de regularización de la tenencia de la tierra y mejoramiento de los barrios precarios, asentamientos y ocupaciones informales para fines habitacionales.

4. Las ciudades se comprometen a incluir a las mujeres beneficiarias en los documentos de posesión y propiedad expedidos y registrados, independientemente de su estado civil, en todas las políticas públicas de distribución y titulación de tierras y viviendas que desarrollen.

5. Todos los(as) ciudadanos (as), en forma individual, en pareja o en grupo familiar sin hogar tienen un derecho exigible a la provisión inmediata por las autoridades públicas de la Ciudad de espacio de vivienda suficiente, independiente y adecuado. Los albergues, los refugios y el alojamiento de cama y desayuno podrán ser adoptados como medidas provisorias de emergencia, sin perjuicio de la obligación de proveer una solución de vivienda definitiva.

6. Toda persona tiene el derecho a la seguridad en la posesión de su vivienda por medio de instrumentos jurídicos que la garanticen y derecho a protección frente a desalojos, expropiaciones o traslados forzados o arbitrarios.

7. Las ciudades se comprometen a inhibir la especulación inmobiliaria mediante la adopción de normas urbanas para una justa distribución de las cargas y los beneficios generados por el proceso de urbanización y la adecuación de los instrumentos de política económica, tributaria y financiera y de los gastos públicos a los objetivos del desarrollo urbano.

8. Las ciudades promulgarán la legislación adecuada y establecerán mecanismos y sanciones destinados a garantizar el pleno aprovechamiento del suelo urbano y de inmuebles públicos y privados no edificados, no utilizados o subutilizados o no ocupados, para el fin de cumplimiento de la función social de la propiedad.

9. Las ciudades protegen a los inquilinos de la usura y los desalojos arbitrarios, regulando los alquileres de inmuebles para habitación de acuerdo a la Observación General N° 7 del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas.

10. El presente artículo será aplicable a todas las personas, incluso familias, grupos, ocupantes sin títulos, sin techo y aquellas cuyas circunstancias de vivienda varían, en particular los nómades, los viajeros y los romaníes.

11. Las ciudades promueven la instalación de albergues y viviendas sociales en alquiler para mujeres víctimas de violencia conyugal.

ARTÍCULO XV. DERECHO A LA EDUCACIÓN

1. *Todas las personas tienen derecho a la educación. Las ciudades, en corresponsabilidad con sus autoridades nacionales, garantizan el acceso a la educación elemental de todos los niños y niñas y jóvenes en edad escolar, y fomentan la educación para adultos. En conjunto con otras instancias del gobierno garantizan la implementación de políticas afirmativas para democratizar el acceso a la educación superior para los grupos vulnerables.*

2. *Las ciudades ponen a disposición de todas las personas los espacios y los centros escolares, educativos y culturales en un contexto multicultural y de cohesión social.*

3. *Las ciudades promueven el aumento de los niveles de ciudadanía a través de pedagogías educativas, especialmente en lo referente a la lucha contra el sexismo, el racismo, la xenofobia y la discriminación implantando principios de convivencia, de respeto al medio ambiente, de participación y de la cultura de la paz.*

ARTÍCULO XVI. DERECHO AL TRABAJO

1. *Las ciudades, en corresponsabilidad con sus Autoridades nacionales, contribuyen, en la medida de sus posibilidades, a la consecución del pleno empleo en la ciudad. Asimismo, promueven la actualización y la recalificación de los trabajadores empleados o no, a través de la formación permanente.*

2. *Las ciudades promueven la creación de condiciones para que los niños y las niñas puedan disfrutar de la infancia, para combatir el trabajo infantil.*

3. *Las ciudades, en colaboración con las demás administraciones públicas y las empresas, desarrollarán mecanismos para asegurar la igualdad de todos ante el trabajo, impidiendo cualquier discriminación.*

4. *Las ciudades promueven el igual acceso de las mujeres al trabajo mediante la creación de guarderías y otras medidas, y de las personas discapacitadas mediante la implementación de equipamientos apropiados. Para mejorar las condiciones de empleo, las ciudades establecerán programas de*

mejoría de las viviendas urbanas utilizadas por las mujeres jefas de familia y grupos vulnerables como espacios de trabajo. Las ciudades se comprometen a promover la integración progresiva del comercio informal que realizan las personas de bajos ingresos o desempleadas, evitando su eliminación y disponiendo de espacios para su ejercicio y políticas adecuadas para su incorporación en la economía urbana.

ARTÍCULO XVII. DERECHO A LA CULTURA Y AL ESPARCIMIENTO

1. *Todas las personas tienen derecho a la cultura en todas sus expresiones, manifestaciones y modalidades.*

2. *Las ciudades, en cooperación con las asociaciones culturales y el sector privado, promueven el desarrollo de la vida cultural urbana teniendo en cuenta la diversidad.*

3. *Las ciudades se comprometen a garantizar la disposición de espacios públicos propicios tanto ocasionales como permanentes para realizar actividades lúdicas y culturales en igualdad de condiciones para todas las personas.*

4. *Las ciudades, en corresponsabilidad con sus autoridades nacionales, facilitan la participación activa en el deporte, y hacen lo necesario para que las instalaciones deportivas estén a disposición de toda la población.*

ARTÍCULO XVIII. DERECHO A LA SALUD

1. *Las ciudades se comprometen a colaborar con sus autoridades nacionales a promover la salud física y mental de todos sus habitantes, mediante acciones en los sectores económico, cultural, social y urbanístico.*

2. *Las ciudades, en corresponsabilidad con sus autoridades nacionales, garantizan el derecho de acceso a los bienes y servicios públicos de prevención y atención médica igual para todas las personas.*

3. Las ciudades adoptarán medidas especiales para facilitar a los grupos vulnerables o marginados acceder a los bienes y servicios públicos de prevención y atención médica.

4. Las ciudades colaboran con sus autoridades nacionales en facilitar medicamentos esenciales, según las definiciones periódicas que figuran en el Programa de Acción sobre Medicamentos Esenciales de la OMS y en la inmunización contra las principales enfermedades infecciosas que tienen lugar en la comunidad.

ARTICULO XIX. DERECHO AL MEDIO AMBIENTE

1. Las ciudades se comprometen a adoptar medidas de prevención frente a la ocupación desordenada del territorio y de áreas de protección y a la contaminación, incluyendo ahorro energético, gestión y reutilización de residuos, reciclaje, y recuperación de vertientes, para ampliar y proteger los espacios verdes.

2. Las ciudades se comprometen a respetar el patrimonio natural, histórico, arquitectónico, cultural y artístico y a promover la recuperación y revitalización de las áreas degradadas y de los equipamientos urbanos.

Parte V. Disposiciones Finales

ARTICULO XX. MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL DERECHO A LA CIUDAD

1. Las ciudades signatarias tomarán todas las medidas normativas necesarias, en forma adecuada e inmediata, para asegurar el derecho a la ciudad de todas las personas, conforme a lo dispuesto por esta Carta. Las Ciudades garantizarán la participación de los(as) ciudadanos (as) y las

organizaciones de la sociedad civil en el proceso de revisión normativa. Las ciudades están obligadas a utilizar hasta el máximo de sus recursos disponibles para cumplir las obligaciones jurídicas establecidas en esta Carta.

2. Las ciudades proporcionarán capacitación y educación en derechos humanos a todos los agentes públicos relacionados con la implementación del derecho a la ciudad y con las obligaciones correspondientes, en especial a los funcionarios públicos empleados por los órganos públicos cuyas políticas influyan de alguna manera en la plena realización del derecho la ciudad.

3. Las ciudades promoverán la enseñanza del derecho a la ciudad en las escuelas y universidades y por conducto de los medios de comunicación.

4. Los (as) Ciudadanos (as) supervisarán y evaluarán con regularidad y globalmente el grado en que se respetan las obligaciones y los derechos de la presente Carta.

5. Las ciudades establecerán mecanismos de evaluación y monitoreo de las políticas de desarrollo urbano e inclusión social implementadas con base en un sistema eficaz de indicadores del derecho a la ciudad con diferenciación de géneros para asegurar el derecho a la ciudad con base en los principios y normas de esta Carta.

ARTICULO XXI. LESION DEL DERECHO A LA CIUDAD

1. Constituye lesión al Derecho a la Ciudad las acciones y omisiones, medidas legislativas, administrativas y judiciales, y prácticas sociales que resulten en el impedimento, recusación, dificultad e imposibilidad de:

- Realización de los derechos establecidos en esta carta;
- La participación política colectiva de habitantes y mujeres y grupos sociales en la gestión de la ciudad;
- Cumplimiento de las decisiones y prioridades definidas en los procesos participativos que integran la gestión de la ciudad;
- Manutención de las identidades culturales, formas de convivencia pacífica, producción social del hábitat, así como las forma de

manifestación y acción de los grupos sociales y ciudadanos, en especial los vulnerables y desfavorecidos con base en sus usos y costumbres

2. *Las acciones y omisiones pueden expresarse en el campo administrativo, por la elaboración y ejecución de proyectos, programas y planes; en la esfera legislativa, a través de la edición de leyes, control de los recursos públicos y acciones del gobierno; en la esfera judicial, en los juzgamientos y decisiones sobre conflictos colectivos y difusos referente a temas de interés urbano.*

ARTICULO XXII. EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA CIUDAD

Toda persona tiene derecho a recursos administrativos y judiciales eficaces y completos relacionados con los derechos y deberes enunciados en la presente Carta, incluido el no disfrute de tales derechos.

ARTICULO XXIII. COMPROMISOS COM LA CARTA DEL DERECHO A LA CIUDAD

I - Las redes y organizaciones sociales se comprometen a:

1. *Difundir ampliamente esta Carta y potenciar la articulación internacional por el Derecho a la Ciudad en el contexto del Foro Social Mundial, en las conferencias y foros internacionales con el objetivo de contribuir al avance de los movimientos sociales y de las redes de Ongs y a la construcción de una vida digna en las ciudades;*

2. *Construir plataformas de exigibilidad de lo derecho a la ciudad, documentar y diseminar experiencias nacionales y locales que apunten a la construcción de este derecho;*

3. *Presentar esta Carta por el Derecho a la Ciudad a los distintos organismos y agencias del Sistema de las Naciones Unidas y de los Organismos Regionales, para iniciar un proceso que tenga como objetivo lo reconocimiento del derecho a la ciudad como uno derecho humano.*

II - Los Gobiernos nacionales y locales se comprometen a:

1. *Elaborar y promover marcos institucionales que consagren el derecho a la ciudad, así como a formular, con carácter de urgencia, planes de acción para un modelo de desarrollo sustentable aplicado a las ciudades, en concordancia con los principios enunciados en esta Carta;*

2. *Construir plataformas asociativas, con amplia participación de la sociedad civil, para promover el desarrollo sustentable en las ciudades;*

3. *Promover la ratificación y aplicación de los pactos de derechos humanos y otros instrumentos internacionales que contribuyan en la construcción del derecho a la ciudad.*

III - Los organismos internacionales se comprometen a:

1. *Emprender todos los esfuerzos para sensibilizar, estimular y apoyar los gobiernos en la promoción de campañas, seminarios y conferencias, y facilitar publicaciones técnicas apropiadas que conduzcan a la adhesión a los compromisos de esta carta;*

2. *Monitorear y Promover la aplicación de los pactos de derechos humanos y otros instrumentos internacionales que contribuyan en la construcción del derecho a la ciudad;*

3. *Abrir espacios de participación en los organismos consultivos y decisorios del sistema de Naciones Unidas que faciliten la discusión de esta iniciativa.*

